

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 238/2013, de 17 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Miguel Bajo, en Granada.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de San Miguel Bajo es un testimonio destacado en el proceso de cristianización del Albaicín promovido por los poderes públicos tras la Reconquista basado en un vasto programa constructivo realizado bajo parámetros estilísticos de la arquitectura mudéjar. El templo se ubica en un excepcional entorno urbano, en el corazón de lo que fue la Alcazaba Cadima, primer poblamiento musulmán en Granada, El Albaicín, entorno declarado Patrimonio de la Humanidad en 1994 y depositario de extraordinarios valores históricos, artísticos y arqueológicos. Su construcción se encuadra en la tipología de iglesias granadinas caracterizadas por el empleo de las cubiertas de carpintería mudéjar.

La iglesia, que fue construida en varias fases, se inició en la primera mitad del siglo XVI, en el solar que ocupaba con anterioridad una mezquita, de la que se conserva un aljibe probablemente del siglo XIII. El templo destaca, además de por su ubicación y valor histórico, por la tipología constructiva, por la portada principal atribuida a Diego de Siloé, por las cubiertas, como la armadura ochavada de la capilla mayor, por las pinturas murales o por los numerosos bienes muebles de gran valor artístico que contiene, como el retablo mayor realizado por Blas Moreno en 1753, interesante muestra del barroco final granadino.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura por Resolución de 29 de noviembre de 1982 (BOE núm. 11, de 13 de enero de 1983) incoó el procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Miguel el Bajo en el Albaicín, Granada, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, emitieron informe favorable a la inscripción la Real Academia de San Fernando, en sesión celebrada el 9 de enero de 1984, la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, en sesión de 4 de octubre de 2012, y la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, en la sesión de 27 de junio de 2012.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 100, de 23 de mayo de 2012), y de audiencia al Ayuntamiento de Granada y al Arzobispado de Granada, sin que conste la presentación de alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Miguel Bajo, en Granada, que se describe en el anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como en el artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de diciembre de 2013,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Miguel Bajo, en Granada, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir como Bien de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## A N E X O

## I. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de San Miguel Bajo.

## II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Granada.

Municipio: Granada.

Ubicación: Plaza de San Miguel Bajo.

## III. DESCRIPCIÓN

La iglesia de San Miguel Bajo se encuentra presidiendo la plaza que lleva su nombre, en el barrio del Albaicín, y contigua al Monasterio de Santa Isabel la Real. Fue edificada en el solar que hasta entonces ocupaba una mezquita. Su construcción se ejecutó en dos fases, identificables por las distintas soluciones con las que cierra su cubierta aunque sin perder su unidad espacial. La primera, entre los años 1528-1539, en pleno auge del renacimiento, comprendería la capilla mayor y los dos primeros tramos, siendo realizada por el maestro mayor Antonio Fernández y el maestro carpintero Gil Martín. La segunda parte, la de los pies, se ejecuta entre los años 1551 a 1556, siendo sus artífices el maestro albañil Alonso de Villanueva y al maestro carpintero Gabriel Martínez.

El templo en su interior muestra perfectamente sus dos fases constructivas, identificándose en las distintas soluciones con las que cierra sus cubiertas. Presenta las características tipológicas de las iglesias mudéjares andaluzas, planta rectangular con nave única, capillas laterales entre contrafuertes, capilla mayor diferenciada y torre en el ángulo de los pies. La parte primitiva de la iglesia se corresponde con la capilla mayor y con los dos tramos siguientes de la nave, que se divide en tramos desiguales por tres arcos ojivales transversales que apoyan sobre ligeras columnas. Estos arcos desaparecen en la segunda etapa constructiva cuyos elementos se corresponden con los pies de la nave.

La capilla mayor es de planta cuadrada cubierta con una importante armadura ochavada de limas dobles o moamares sobre pechinas en forma de abanico, completada con una rica decoración pintada de temas vegetales, según el estilo renacentista.

La cubierta de la nave es una armadura mudéjar de par y nudillo decorada con lazo de ocho en el centro y con alfarjes inclinados cuyas vigas apoyan sobre canes de tracería gótica, todo ricamente decorado con gramiles y policromía. A un lado y otro de la nave se abren capillas góticas entre contrafuertes. A los pies de la nave el espacio se ha cubierto con armadura rectangular de limas dobles ricamente decorada y con una gran piña de mocárabes en el centro. Tanto las parejas de tirantes como los cuadrales apoyan sobre canes de acanto de traza renacentista evidencian su construcción posterior.

El retablo mayor, realizado por Blas Moreno en 1753, es un interesante ejemplo de la retabística del barroco final en el que abundan elementos de gran dinamismo propios del último barroco, como estípites, frontones mixtilíneos y entablamentos rotos, con una rica profusión decorativa de rocalla, «ces», espejos y elementos vegetales. El retablo se estructura en dos cuerpos divididos en tres calles de igual anchura. El primer cuerpo, cuyas calles están separadas por grandes estípites, presenta una hornacina central profunda en la que actualmente se venera la imagen de Cristo atado a la columna, copia de la efectuada por Diego de Siloé. En las calles laterales, y ubicadas en sendas hornacinas de menor profundidad, se encuentran la imagen de San José, escultura granadina del siglo XVIII, a la izquierda, y la imagen de un santo sacerdote de la misma época, a la derecha. En el segundo cuerpo se muestran pinturas al óleo sobre lienzo con marcos polilobulados, que representan a San Jerónimo y a San Agustín, y en la calle central un cuadro con la Coronación de la Virgen.

Las capillas laterales, de planta rectangular, están elevadas sobre el nivel de la nave mediante un peldaño y a su vez separadas de ella mediante una barandilla de madera de escasa altura. Se distribuyen tres a la izquierda y cuatro a la derecha. Además hay otras dos, más cercanas a la capilla mayor, que se configuran a modo de crucero.

Partiendo de la cabecera, en el muro izquierdo, se encuentra en primer lugar una capilla en el tramo que forma el crucero cubierta con una bóveda vaída con dos veneras. La segunda capilla del lado izquierdo, antes del Cristo de la Paciencia, más elevada al alzarse sobre el antiguo aljibe, se cubre con bóveda de aristas que cabalغان sobre las ménsulas doradas de las esquinas, sosteniendo en el centro un gran rosetón dorado que se repite en el centro del intradós del arco. Alberga la monumental talla de San Miguel, el santo titular, obra de Torcuato Ruiz del Peral, que con anterioridad presidía el retablo mayor. Conserva pinturas al fresco de gran

singularidad. La tercera capilla de este lado, conocida como la del Cristo del Olvido, destaca por la calidad de sus pinturas murales, realizadas en 1729 por Martín de Pineda.

La capilla que conforma el espacio del crucero, en el lado derecho, se cubre mediante bóveda de aristas enmarcada en doble listel dorado. La siguiente capilla estuvo dedicada a la advocación de la Virgen de la Salud y actualmente contiene pertenencias de la Hermandad de la Aurora, instalada en la iglesia. La tercera capilla de este lado, donde se encuentra el Nazareno de la Cofradía, se cubre como las demás con bóveda de aristas decorada con pinturas al fresco con motivos florales y medallones. La cuarta capilla, originariamente dedicada al culto del Cristo de la Redención y que acoge hoy la imagen de Nuestra Señora de la Aurora, titular de la Cofradía, presenta cubierta de bóveda de aristas y contiene una profusa decoración de pinturas murales. La quinta y última capilla del muro derecho, que era la capilla bautismal, actualmente se encuentra presidida por un gran lienzo con la Virgen de la Antigua del siglo XVI y se cubre con alfarje inclinado.

El aljibe de la antigua mezquita consta de dos partes, la primera es una especie de callejón de directriz quebrada cubierto con bóveda de medio cañón sobre la que se posiciona, de forma perpendicular, una de cuarto de cañón pero de mayor radio, constituyendo una bóveda semiesquifada. La segunda parte es una amplia sala rectangular con pilar central cubierta mediante cuatro bóvedas de medio cañón que se cortan entre sí en las diagonales. Los muros y las bóvedas son de ladrillo enlucidos y las solerías de barro cocido.

La iglesia en su conjunto está elevada sobre el nivel de la calle y de la plaza por escalinatas. Las fachadas se rematan con alero y las cubiertas exteriores son de tejas árabes. Destacan las dos portadas, ambas de mediados del siglo XVI. La principal, abierta a los pies de la nave del templo, debe su trazado a Diego de Siloé, aunque fue ejecutada por Pedro Asteasu. Es de diseño clasicista, de piedra, con columnas corintias flanqueando un arco de medio punto con la clave decorada con una ménsula y con los escudos del arzobispo don Pedro Guerrero en las enjutas. En el segundo cuerpo se abre una hornacina de medio punto sostenido por pilares y flanqueada por columnas estriadas que soportan un segundo entablamento, con la imagen de San Miguel, del escultor Toribio de Liévana; la flanquean óculos soportados por angelotes y se remata por dos bichas aladas enfrentadas. La portada lateral, abierta en el muro del Evangelio, también realizada por Pedro Asteasu, es de piedra, adintelada y flanqueada por pilastras corintias que sostienen un entablamento sobre el que se encuentra un medallón entre volutas con la imagen de San Pedro. Junto a ella se encuentra la portada del aljibe compuesta por un pequeño arco de herradura muy apuntado apeado sobre dos columnas romanas y enmarcado por un alfiz apeado.

Adosada a la fachada, en el ángulo con la plaza, se encuentra la torre, de planta cuadrada y de gran sobriedad, con vanos cuadrados abocinados excepto los del campanario que son de medio punto. Se remata con tejado a cuatro aguas. En la fachada que da a la calle Santa Isabel la Real se aprecian los volúmenes de las capillas laterales con las cubiertas a un agua. La nave principal presenta cubierta a dos aguas y la capilla mayor a cuatro aguas.

La iglesia se encuentra cedida por el Arzobispado a la Real, Venerable e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Perdón y María Santísima de la Aurora del Albaicín.

#### IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La totalidad de la parcela 09, de la manzana 72531.

#### V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

No se ha delimitado un entorno de protección debido a que la zona en que el inmueble se ubica está afectada por el Decreto 186/2003, de 24 de junio, por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Granada, declarado Conjunto Histórico-Artístico mediante Real Orden de 5 de diciembre de 1929 (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2003), con un Planeamiento Especial de Protección aprobado.

#### VI. BIENES MUEBLES

1. Denominación: Ánimas del Purgatorio. Tipología: pintura de caballete. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: pigmento, aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Medidas: 95 x 76 cm. Ubicación: al pie de la iglesia.

2. Denominación: Dolorosa. Tipología: escultura de bulto redondo, de vestir. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: madera, pigmento, vidrio. Técnica: policromado, tallado, técnica de metalistería. Medidas: 1,57 x 1,25 x 0,60 m. Ubicación: lateral derecho, segunda capilla.

3. Denominación: Cristo con la Cruz a cuestas. Tipología: escultura de bulto redondo. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: madera, pigmento, vidrio. Técnica: policromado, tallado. Medidas: 1,89 x 0,65 x 0,70 m. Ubicación: lateral derecho, tercera capilla.

4. Denominación: Banco arcón. Tipología: mobiliario. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1799. Estilo: barroco. Materiales: madera, barniz. Técnica: barnizado, ensamblado y tallado. Medidas: 1,35 x 2,42 x 0,70 m. Ubicación: lateral derecho. Quinta capilla.

5. Denominación: Banco. Tipología: mobiliario. Autor: anónimo español. Cronología: 1749-1799. Estilo: barroco. Materiales: madera, barniz. Técnica: ebanistería, barnizado y ensamblado. Medidas: 0,75 x 3,70 x 0,50 m. Ubicación: lateral derecho. Quinta capilla.

6. Denominación: Cornucopia. Tipología: mobiliario. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Estilo: rococó. Materiales: madera, pan oro. Técnica: tallado, ensamblado y dorado. Medidas: 1,04 x 0,79 m. Ubicación: lateral derecho de la capilla mayor.

7. Denominación: Ánimas del Purgatorio. Tipología: pintura, pintura de caballete. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: pigmento, aceite. Técnica: pintura al óleo. Medidas: 96 x 76 cm. Ubicación: pies de la nave de la iglesia. Junto al cancel.

8. Denominación: Ecce Homo. Tipología: escultura de bulto redondo. Autor: taller de Diego de Mora. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: pigmento, madera. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 92 x 39 x 30 cm. Ubicación: lateral izquierdo. Segunda capilla.

9. Denominación: San Miguel. Tipología: escultura de bulto redondo. Autor: Torcuato Ruiz del Peral. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: pigmento, madera, pan oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Medidas: 2,23 x 1,27 x 1,15 m. Ubicación: lateral izquierdo. Tercera capilla.

10. Denominación: Peana. Tipología: peanas. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: pigmento, madera, pan oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Medidas: 17 x 70 x 62 cm. Ubicación: lateral izquierdo. Segunda capilla.

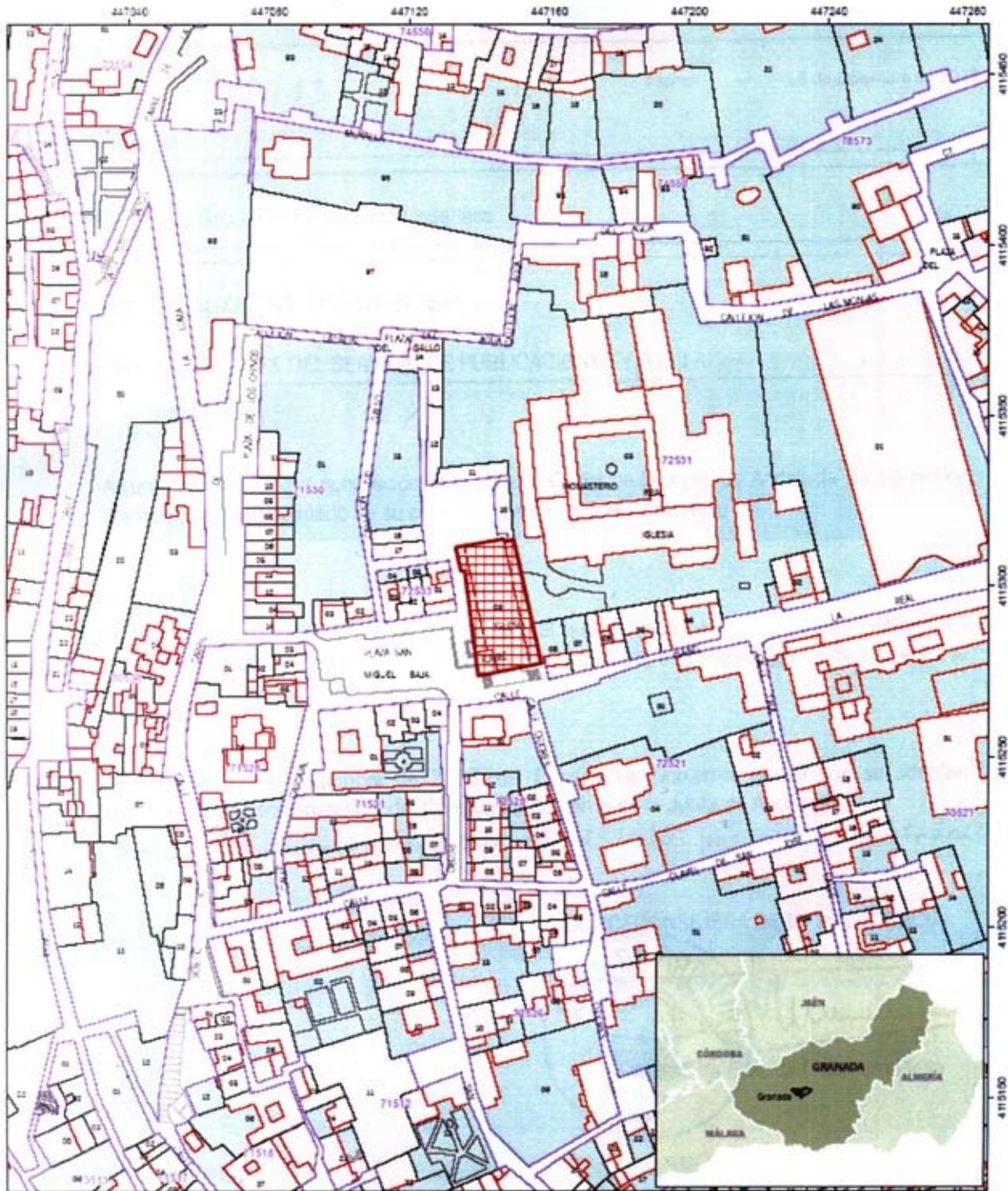
11. Denominación: Banco. Tipología: mobiliario. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: Madera. Técnica: barnizado, ensamblado, tallado. Medidas: 1,07 x 2,96 x 0,57 m. Ubicación: lateral izquierdo. Cuarta capilla.

12. Denominación: Arquibanco. Tipología: mobiliario. Autor: anónimo español. Cronología: 1717. Estilo: barroco. Materiales: madera. Técnica: barnizado, ensamblado, tallado. Medidas: 0,99 x 2,33 x 0,49 m. Ubicación: lateral izquierdo. Cuarta capilla.

13. Denominación: Cajonera. Tipología: mobiliario. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Estilo: barroco. Materiales: hierro, madera. Técnica: barnizado, ensamblado, tallado. Medidas: 0,97 x 1,60 x 0,68 m. Ubicación: capilla mayor. Lateral izquierdo.

## VII. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la cartografía catastral urbana y rústica vectorial, de enero de 2012, del Ministerio de Economía y Hacienda.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Miguel Bajo en Granada (Granada).

Cartografía base: Cartografía Catastral Digital Urbana. Dirección General del Catastro. Enero de 2012.

0 15 30 60 metros

SRS: UTM en ED50 H30N

**Leyenda**

 Ambito del Bien

